



## **NOTA**

De conformidad con la suspensión de labores ante la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), atendiendo a la medidas decretadas por el Consejo General de Salubridad así como a las medidas tomadas por este Sujeto Obligado en relación a la suspensión de labores en razón al Acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte que determinó suspender la actividad jurisdiccional a partir del día dieciocho de marzo al día diecinueve de abril de dos mil veinte, como medida necesaria para proteger la salud del personal que presta sus servicios en el Tribunal y de los particulares que acuden al mismo así como del acuerdo de 15 quince de abril publicado en Periódico Oficial del Estado el 18 de abril pasado donde se prorrogó la suspensión de actividades del Tribunal y Considerando que se cuenta con la facultad que otorga el artículo 15 del Código Procesal Administrativo de la Entidad para prorrogar la suspensión de labores ante la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), atendiendo a las medidas decretadas por el Consejo General de Salubridad en Sesión Plenaria del 20 de abril pasado, en la que emitió el Acuerdo por el que se determina mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de esta anualidad, con la finalidad de mitigar y evitar la dispersión del Virus mencionado anteriormente y en concordancia con el Acuerdo General.8/2020 dictado por el Consejo de la Judicatura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que al persistir la emergencia sanitaria en el País, el Pleno constituido en sesión extraordinaria permanente del 29 de abril aprobó la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido del 6 al 31 de mayo de 2020 dos mil veinte; por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales.

**Por lo anterior, en el periodo del formato que se reporta “NO SE GENERO INFORMACION”.**

**Acuerdo de Pleno del 17/03/2020**

[http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/0A6A774D1DCEFA3F8625856100157E63/\\$File/aviso\\_covid19+del+19+marzo+al+19+de+abril+2020.pdf](http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre_de_la_vista/0A6A774D1DCEFA3F8625856100157E63/$File/aviso_covid19+del+19+marzo+al+19+de+abril+2020.pdf)

**Acuerdo de Pleno del 16/04/2020**

[http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/E7B38FD03AAE828C8625856C000FE486/\\$File/acuerdo\\_covid19+20+abril+al+05+de+mayo+2020.pdf](http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre_de_la_vista/E7B38FD03AAE828C8625856C000FE486/$File/acuerdo_covid19+20+abril+al+05+de+mayo+2020.pdf)

**Acuerdo de Pleno del 29/04/2020**

[http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/D9F2DA9F1B7C9FC38625856C00105CAE/\\$File/SUSPENSION+DE+ACTIVIDADES+TEJA+del+6+al+31+de+mayo+2020.pdf](http://www.cegaipl.org.mx/HV2020.nsf/nombre_de_la_vista/D9F2DA9F1B7C9FC38625856C00105CAE/$File/SUSPENSION+DE+ACTIVIDADES+TEJA+del+6+al+31+de+mayo+2020.pdf)